



El Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., 10 de octubre de 2022
No. de oficio: UICEH/387/2022

Asunto: Plan de Austeridad y Ahorro UICEH 2022

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Intercultural
Superior Universitaria
Presente:

Estimada Dra.

Por este conducto, y en cumplimiento de lo establecido en cláusula OCTAVA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero -Anexo 175/22-, que a la letra señala:

“OCTAVA. Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Con base en lo antes citado, sírvase encontrar anexo al presente la información correspondiente. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“Con las raíces firmes y la mirada amplia”

Atentamente

Gabriel Galván Pardo

Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo



C.c.p. Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda. - Directora de Educación Intercultural
Lic. Andrés Sevilla Victoriano. - Contralor Interno de la UICEH



Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, ejercicio 2022

Introducción

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos.

Desde su creación de la Universidad se tiene la misión de formar a personas líderes, emprendedoras, y con un sentido humano con base en aptitudes actitudes y valores enfocados en mejorar su bienestar, al tiempo de contribuir al desarrollo integral de su entorno.

Como parte del proceso de racionalización, disciplina y eficiencia del gasto público para el ejercicio fiscal 2022, este programa tiene como objetivo mejorar el desempeño presupuestal y financiero con el propósito sustantivo de mejorar la eficiencia, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto público, sin comprometer la calidad en los servicios educativos de la Institución. Además, el compromiso de administrar los recursos públicos con criterios de racionalidad y austeridad que le permitan a la administración pública hacer más eficiente el ejercicio del recurso.

Atendiendo la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y la política pública de austeridad y racionalidad del gasto, se promueve el uso eficiente de los recursos, mediante la planeación en el ejercicio del gasto público, todo ello para combatir la corrupción, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas, reforzado con acciones de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público establecidas en la normatividad aplicable vigente.

La eficiencia del gasto público alude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales. Es por ello que independientemente del nivel de gasto, se fomenta el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, propiciando el aprovechamiento y austeridad en el mismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas



previstos en cada uno de los programas de gobierno coadyuvando a un mejor desempeño Institucional.

Marco legal y alcances aplicables en el tema de racionalidad y austeridad

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia, eficiencia y honradez en marcados en el Art. 34 Constitucional, Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Tercero, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo de Ejecución 2022 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural y Art. 8 del Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Los ingresos de esta universidad provienen de Subsidio Federal, Subsidio Fiscal así como de Ingresos Propios por lo que para la comprobación de dichos recursos está sujeta a legislación Federal y Estatal de entre las que se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Ley de Disciplina financiera
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2022
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2022



- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
- Acuerdo que Modifica al Diverso que Creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Diagnóstico general de la Institución

Actualmente se identifica como uno de los riesgos más importantes la validación a destiempo por parte de las autoridades, los instrumentos jurídicos normativos para la asignación de recursos financieros para la operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, lo anterior ocasiona un déficit en la programación de recursos, siendo que ello implica dejar de atender las actividades sustantivas del organismo

En virtud de lo anterior, este Programa es de carácter obligatorio y aplicable a todas áreas de esta Universidad; es conveniente unir esfuerzos de acuerdo a lo estipulado en este programa, procurando privilegiar siempre que la calidad de los servicios que se proporcionan sea cada vez mejores y buscando criterios de priorización en las necesidades básicas de la operación del organismo, lo que obliga a optimizar su uso.

Medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público por capítulo, reflejando todas las partidas autorizadas en el presupuesto

1. Las disposiciones de austeridad que se emiten en este programa serán aplicables a partir del mes de enero de 2022 y tienen como objeto generar ahorros en el presupuesto de egresos para ese ejercicio.
2. Las áreas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo,



sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el presente ejercicio.

3. El ejercicio del presupuesto se ejercerá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. La modalidad de contratación de todo el personal que labora en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el presente ejercicio 2022, se prevé por Sueldos y Salarios y sus respectivas prestaciones de Seguridad Social
2. No habrá creación de plazas administrativas, con excepción de las que se requieran para atender nuevas necesidades y siempre y cuando se cuente con la validación de las instancias correspondientes y suficiencia presupuestal.
3. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con debida justificación para su incremento y la suficiencia presupuestal requerida.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE GASTO DE OPERACIÓN

1. Se estima un ahorro general del 5% (cinco por ciento) en cada una de las partidas que integran el Programa Anual de Racionalidad, sin embargo, este monto no es limitativo, se trabajará de manera conjunta al interior de la Universidad para obtener mejores resultados sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos con que contamos.
2. El consumo de combustibles respecto a lo ejercido en el año anterior se disminuyó, sin embargo, se tiene en consideración que el costo de éste pudiera aumentar. Se seguirán aplicando diversos mecanismos para mantener o en su caso disminuir el monto ejercido de esta partida.
3. Continuará la restricción de adquisición de pasajes aéreos
4. Se cancela todo gasto de telefonía celular.
5. El consumo de energía eléctrica se mantendrá o en su caso disminuirá considerablemente con respecto al año anterior, esto debido a la implementación de un sistema de fotoceldas que



acumulan e inyectan energía eléctrica a la red general que nos abastece, generando así un descuento en el consumo de energía.

6. El consumo de papelería de oficina se reducirá reforzando la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
7. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal a diversas instancias.

Los titulares de las distintas direcciones serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas

Montos y estrategias de ahorro, así como la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad, incluyendo justificación del gasto

CAPÍTULO /PARTIDA	Capítulo/Partida	ANUAL ESTIMADO	ESTRATEGIAS DE AHORRO / JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
1000	DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	
113001	Sueldos	\$ -	Esta partida va de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de egresos 2022
132002	Gratificación anual	\$ -	Esta partida va de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de egresos 2022
2000	DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 59,115.35	
211001	Material de Oficina	\$ 2,125.00	Se impulsarán una cultura de reciclaje y reutilización de materiales, dotando de un mínimo de materiales (hojas, lapiceros, libretas, folders e insumos de papelería) a cada una de las áreas de manera trimestral
211002	Gastos de Oficina	\$ 375.00	Se eliminará el uso de materiales desechables, se brindará servicio de cafetería exclusivamente en reuniones que duren más de 4 hrs y con máximo de 4 reuniones por mes
211003	Muebles de oficina, estantería y equipo de administración	\$ 3,500.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida, adquiriendo los equipos estrictamente requeridos
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 3,250.00	Se aplicará una Política de Cero Papel, para que los soportes documentales sean digitales, estableciendo 2 puntos estratégicos para impresión y evitar el exceso de copiadoras e impresoras



215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$	1,500.00	Se analizará el requerimiento de suscripciones y se buscarán alternativas de libre acceso (2 suscripciones pagadas y 2 libres)
216001	Material de Limpieza	\$	1,450.00	Uso racionalizado de los productos y materiales que se adquirirán en esta partida, se entregarán lotes de materiales, se aplicará una reducción del 10% en cantidades de manera trimestral
217001	Material Didáctico	\$	23,315.35	Se promoverá el uso de material reciclado de actividades anteriores o en su caso adquisición. Se considera la adquisición de 2 plataformas de acceso libre para la consulta de materiales didácticos
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$	250.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida, comprando en lote lo requerido
222001	Alimentación de Animales	\$	1,500.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida, considerando una dosificación de alimentos
241001	Productos minerales no metálicos	\$	300.00	Se reutilizará el material que así lo permita y llevará a cabo la compra de 2 lotes de materiales
242001	Cemento y productos de concreto	\$	500.00	Se reducirá en un 10% el uso de esta partida a través del suministro calendarizado (4 entregas al año) de estos materiales de mantenimiento
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$	400.00	Se reutilizará el material que así lo permita y llevará a cabo la compra de 2 lotes de materiales
246001	Material Eléctrico	\$	375.00	Se reutilizará el material que así lo permita y llevará a cabo la compra de 2 lotes de materiales (focos, cable, lámparas) para el reemplazo en los espacios requeridos
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$	500.00	Reforzar la campaña para el uso y manejo adecuado de materiales susceptibles de daño por el uso y poder ampliar su vida útil.
248001	Materiales complementarios	\$	625.00	Se reducirá en un 10% el uso de esta partida a través del suministro calendarizado (4 entregas al año) de estos materiales de mantenimiento
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	2,500.00	Compra de materiales de alta calidad, uso racional y reciclaje de los mismos. Adquiriendo 3 de los 4 lotes establecidos en el POA
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$	100.00	Se reducirá en un 10% el uso de esta partida a través del análisis de materiales y la entrega de 1 lote de medicamentos cada 6 meses
255001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$	2,300.00	Se reutilizará el material que así lo permita y llevará a cabo la compra por lotes de materiales
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos y equipos terrestres	\$	13,750.00	Autorización de comisiones estrictamente indispensables y comisiones compartidas
291001	Herramientas Menores	\$	250.00	Adquisición de herramientas que deban ser reemplazadas, no superar el margen de herramienta en almacenamiento



292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	250.00	Adquisición de refacciones que deban ser reemplazadas, no superar el margen de herramienta en almacenamiento
3000	DE LOS SERVICIOS GENERALES	\$	81,520.05	
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$	600.00	Uso de energía eléctrica en espacios que no cuenten con luz natural, apagar equipos de cómputo al terminar la jornada laboral e implementación de sistemas de ahorro de energía
316003	Servicios de Internet	\$	10,250.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida a través del proceso de licitación anual, en el que se buscarán las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio
319004	Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo	\$	2,000.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida a través del proceso de licitación anual, en el que se buscarán las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	300.00	Realizar cotizaciones de servicio a costos accesibles y de calidad
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$	3,875.00	Busca de softwares de uso libre o compartido y adquisición de los estrictamente indispensables
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$	2,750.00	Contratar servicios a través de procedimientos que permitan obtener mejores condiciones de precio y calidad
333001	Servicios de informática	\$	1,500.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida a través del proceso de licitación anual, en el que se buscarán las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio
334001	Capacitación	\$	12,542.55	En apego al programa de capacitación, aprovechamiento del capital humano de la institución con conocimientos en los temas requeridos
338001	Servicios de Vigilancia	\$	17,500.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida a través del proceso de licitación anual, en el que se buscarán las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio
345001	Seguros	\$	3,750.00	Contratación del servicio por flotilla, realizando una compra consolidada del servicio
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educacional y recreativo	\$	500.00	Contratación del servicio por lote, realizando una compra consolidada del servicio
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	600.00	Contratación del servicio por lote, realizando una compra consolidada del servicio
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$	2,152.50	Reducción del uso de vehículos y por ende el desgaste físico de las unidades será menor
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$	700.00	Priorizar la programación de mantenimiento preventivo en los equipos con los que se cuenta, evitando los mantenimientos mayores



358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	6,500.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida a través del proceso de licitación anual, en el que se buscarán las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$	5,000.00	Se reducirá en un 5% el uso de esta partida a través del proceso de licitación anual, en el que se buscarán las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$	4,750.00	Contratar los servicios estrictamente necesarios, privilegiar el uso de medios de comunicación digitales y costos razonables
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$	4,375.00	Contratar los servicios estrictamente necesarios, privilegiar el uso de medios de comunicación digitales y costos razonables
372001	Pasajes terrestres	\$	825.00	Se reducen al mínimo indispensable las comisiones de carácter oficial
375001	Viáticos en el país	\$	1,050.00	Se reducen al mínimo indispensable las comisiones de carácter oficial
392005	Pago de otros impuestos	\$	-	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del Programa de Racionalidad y Austeridad
392006	Pago de derechos	\$	-	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del Programa de Racionalidad y Austeridad
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$	-	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del Programa de Racionalidad y Austeridad
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-	
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-	Esta partida representa la cantidad de recursos provisionados en el presupuesto de egresos 2022, de la cual se descontarán los fondos o programas extraordinarios
442001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	-	Esta partida solo será aplicada al pago de becas alimenticias a estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
TOTAL		\$	140,635.40	

Elaboró

C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Subdirector de Administración

Revisó

I. C. Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo

Autorizó

Mtro. Sergio Cortez Garboa
Rector

Siendo las 10:00 horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, derivado de la emergencia sanitaria mundial a causa del coronavirus COVID-19 y con fundamento al acuerdo publicado el 08 de Mayo de 2020 en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo durante la declaratoria de la emergencia sanitaria provocada por el virus sars-cov2 (covid-19), faculta a este Consejo Directivo realizar su Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022, la cual se realiza a través de videoconferencia. Se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el Orden del Día previstos para la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022 y a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por Lic. Victor Rodríguez Gaona, Director General de Profesiones y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno en representación del L.A.I. Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública; asimismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: L.A. Mildred Leines Noguera, Directora General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; Lic. Porfirio Maldonado Mouthon Subdirector de Educación Media Superior y Superior, en representación del Mtro. Jesús López Serrano Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; el Mtro. Víctor Olín Balderas Director de Convenios y Dictámenes, en representación de la Subsecretaría de Educación Superior; L. C. Yolanda Muñoz Franco, Encargada de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el C.P. Roberto León Mera, Comisario Público; como invitados se encuentran Mtro. Juan José Lara Ramírez, Director de Rediseño y Organización Institucional, en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal y; el M.C. Sergio Cortez Gamboa, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y finalmente el Lic. Emmanuel Dorantes Castillo, Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y Secretario Técnico de este Consejo Directivo.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 6 integrantes la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se declara formalmente iniciada la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022.

7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022;
10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.
11. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, plantilla de personal, así como el parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022.

ACUERDO S.E./I/2022-01.

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba el Orden del Día.

3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./I/2022-02.

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022 de fecha 31 de diciembre de 2019 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-03.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022.

5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$31,166,609.00 (treinta y un millones ciento sesenta y seis mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.). Conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2021, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-04.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$31,166,609.00 (Treinta y un millones ciento sesenta y seis mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$281,307.00 (Doscientos ochenta y un mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$18,685,549.00 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$12,199,753.00 (Doce millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,477,284.00 (Seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-05.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, el cual se integra por un total de 5 componentes denominados: 1.- Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado. 2.- Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas* formados. 3.- Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados. 4.- Investigación científica, tecnológica y educativa realizada. 5.- Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, y por 18 actividades, 6.- Fortalecimiento al sistema de educación, por un importe de \$31,166,609.00 (Treinta y un millones ciento sesenta y seis mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$0.00 (LETRA), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-06.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2022 y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$31,166,609.00 (Treinta y un millones ciento sesenta y seis mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$15,842,552.00 (Quince millones ochocientos cuarentay dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$2,572,307.00 (Dos millones quinientos setenta y dos mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$4,770,466.00 (Cuatro millones setecientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$7,981,284.00 (Siete millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-07.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y su anexo 41; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$6,528,937.00 (Seis millones quinientos veintiocho mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$2,446,135.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$4,082,802.00 (Cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$5,673,837.00	87%
Invitación a cuando menos tres personas	\$296,100.00	4%
Adjudicación Directa	\$559,000.00	9%
Total	\$6,528,937.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022. (SIN OBRA)

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo si cuenta con programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2022. Al no contar con dicho programa, se da por presentado y aprobado el Programa de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-08.

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022; y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba en cero pesos el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022.

10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo si se cuenta con programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022. Al no contar con dicho programa, se da por presentado y aprobado el programa anual de infraestructura y equipamiento del ejercicio fiscal 2022 por un importe de \$0.00 (Letra) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-09.

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$0.00 (LETRA).

11. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Lic. Victor Rodríguez Gaona Presidente Suplente de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo



pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-10.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2022 y el artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022. Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo las once horas con cero minutos del día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintidós.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

Lic. Victor Rodríguez Gaona
Director General de Profesiones
PRESIDENTE SUPLENTE.

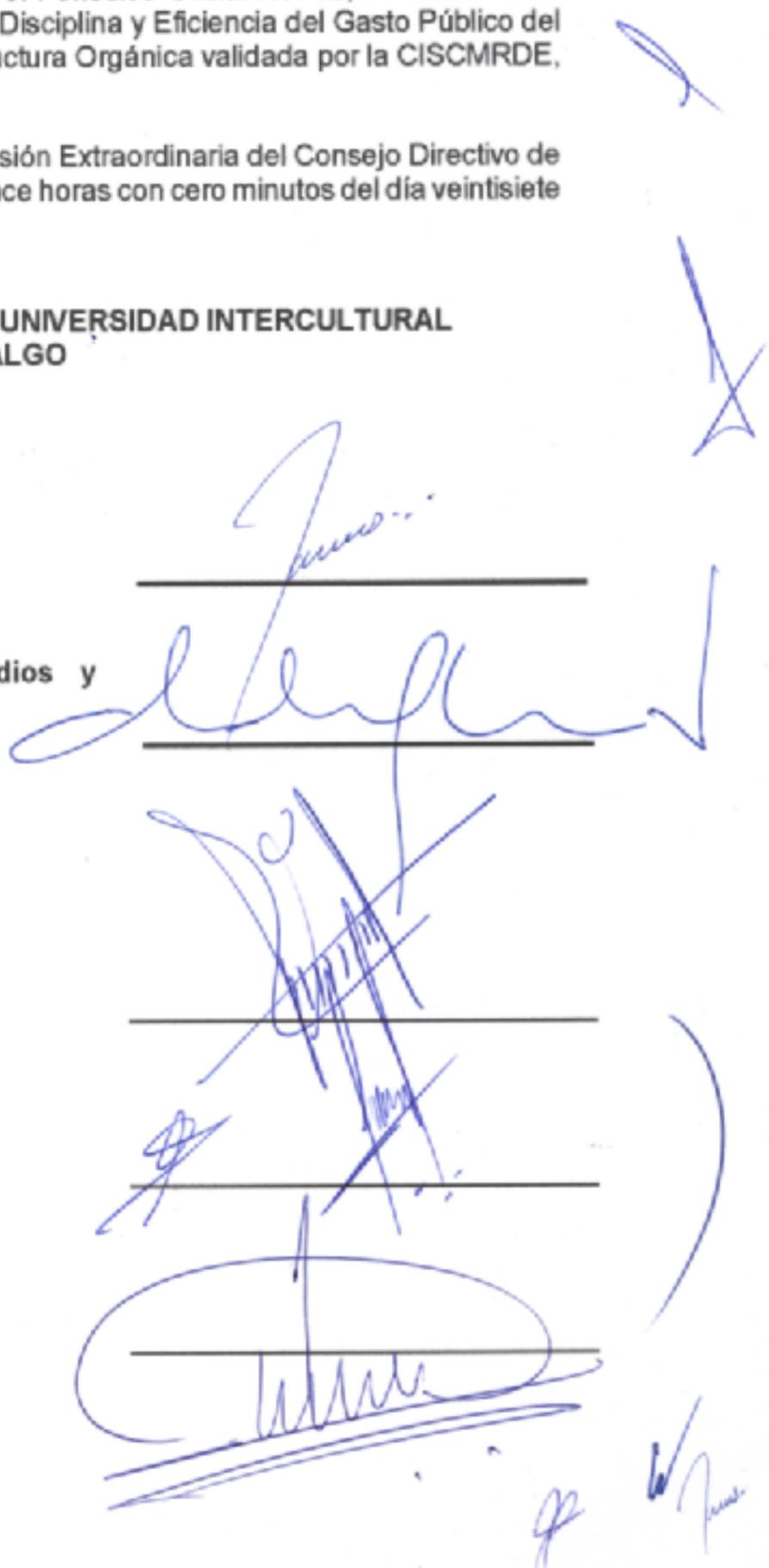
L.A. Mildred Leines Noguera
Directora General de Validación Técnica de Estudios y
Proyectos
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Porfirio Maldonado Mouthon
Subdirector de Educación Media Superior y Superior
CONSEJERO SUPLENTE

Mtro. Lic. Víctor Olín Balderas
Director de Convenios y Dictámenes
CONSEJERO SUPLENTE

L. C. Yolanda Muñoz Franco
Encargada de Departamento
CONSEJERA SUPLENTE

Mtro. Juan José Lara Ramírez
Director de Rediseño y Organización Institucional
INVITADO



C.P. Roberto León Mera
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

M.C. Sergio Cortez Gamboa
Rector
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo
Abogado General
SECRETARIO TÉCNICO

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022 del Consejo Directivo
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.